



Programa Nacional 2018-2019 Proyectos Culturales





V CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS CULTURALES 2019

El gobierno encabezado por el Excmo. Señor Presidente de la república Lic. Danilo Medina Sánchez tiene entre las prioridades de su gestión el fortalecimiento y desarrollo del que hacer cultural del pueblo dominicano.

En consonancia con esto y a través del Ministerio de Cultura, desde hace varios años se han destinado fondos especializados en apoyo a las iniciativas culturales que presenten entidades de la sociedad civil y los gobiernos locales a fin de financiar el desarrollo de proyectos que estén alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

Nos honra anunciar la apertura de esta V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales, e invitamos a todo el sector cultural nacional a presentar ante este ministerio sus propuestas, las cuales evaluaremos con la mayor objetividad y transparencia, a los fines de enriquecer nuestras manifestaciones culturales e identitarias, fortalecer las artes, poner en valor nuestro patrimonio, diversificar y revalorizar la artesanía y generar empleos directos e indirectos.

Les invitamos a que presenten proyectos culturales viables y sustentables, dentro del plazo establecido, para que resulten favorecidos con estas facilidades de financiamiento que les ofrece el gobierno dominicano.

Arq. Eduardo Selman Hasbún

Ministro de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA V CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS CULTURALES BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ministerio de Cultura llama al sector cultural a nivel nacional a la presentación de Proyectos Culturales, en base a cinco (5) ejes temáticos conforme al programa de Gobierno establecido para el sector cultural en el periodo 2016-2020 y en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2010-2030), que son:

• Identidad y Ciudadanía Cultural: Proyectos culturales que fomenten y fortalezcan el sentido de pertenencia de las personas, desde sus identidades locales (Barrios, parajes, municipios, provincias y regiones) y nacional por medio del empoderamiento de las manifestaciones, símbolos y acciones culturales, entendidos como un derecho humano según se contempla en la Constitución de la República, en la ley de Cultura 41-00 y en las convenciones de la UNESCO.

- **Emprendimiento cultural:** Proyectos innovadores y sostenibles que impulsen el desarrollo de las comunidades a través del emprendimiento y el fomento de las micro y pequeñas empresas culturales en el marco de las Industrias Creativas.
- Creación artística y fortalecimiento de capacidades creativas: Proyectos que promuevan y fortalezcan las capacidades de los recursos humanos del sector cultural a través de la creación en las artes escénicas, artes visuales, música y literatura.
- **Trabajo colaborativo y en redes:** Proyectos que establezcan estrategias para fomentar el trabajo colaborativo, Solidario y en redes, que articulen prácticas y experiencias locales para optimizar y fortalecer los programas y recursos que se ejecutan desde las diversas entidades y organismos del sector vinculadas a la acción sociocultural.

• Valoración del patrimonio e inclusión social: Proyectos que promuevan escenarios de creación y memoria colectiva en poblaciones vulnerables y sensibilicen a los ciudadanos sobre la importancia de nuestras riquezas patrimoniales, fomenten la inclusión social e integren políticas públicas de equidad de género.

II) Requisitos de los Proyectos.

- Estar en correspondencia con los planes y programas nacionales del sector cultural establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.
- Tener factibilidad de ejecución en un plazo de ocho (8) meses, a partir de la entrega de la 1era. partida.
- Involucrar en su ejecución a una cantidad significativa de beneficiarios y fomentar el trabajo solidario, colaborativo y corporativo.
- Los proyectos deben ser originales e innovadores.
- Tener viabilidad técnica y administrativa para su ejecución.
- Presentar una (1) sola propuesta por entidad.

III) Pueden presentar proyectos.

- Asociaciones e instituciones culturales de reconocida trayectoria en las comunidades.
- Juntas de vecinos, clubes y centros culturales que presenten iniciativas de emprendimiento cultural.
- Participantes en convocatorias anteriores que hayan cumplido cabalmente con los procedimientos técnicos y administrativos de las bases de las CNPC.
- Los Gestores culturales o personas físicas deberán canalizar sus proyectos vía una institución calificada, quien deberá dar el aval y ser garante de la fiel ejecución del proyecto.

Todas las entidades proponentes deberán estar debidamente formalizadas, incorporadas y cumplir con todos los requerimientos legales.

IV) Financiamiento de los proyectos: quinientos mil pesos (RD\$1,500,000).

- El Ministerio de Cultura financiará proyectos hasta un millón quinientos mil pesos (RD\$1,500,000).
- El proyectista deberá invertir en la ejecución del proyecto una contra partida mínima de un 25% sobre el monto aprobado.
- No se admitirán gastos administrativos superiores al 20% del presupuesto financiado por el MINC.
- Los proyectos serán ejecutados acorde a la planificación operativa (POA) y financiera (PEP), consensuada con la unidad técnica del MINC.
- No podrán ser incluidas en las partidas financiadas por el MINC los gastos de alquiler o reparación de local, pago de servicios generales (agua, electricidad, teléfono, entre otros).
- No podrán imputarse gastos anteriores a la fecha de entrega de la primera partida de ejecución del proyecto, ni posterior a la fecha de término.
- Las entidades que co-auspician los proyectos sometidos en la V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales deberán presentar una certificación o carta aval donde definan las condiciones y el tipo de aporte de su participación.
- Todos los proyectos serán sometidos a revisión presupuestaria, a fin de conciliar los montos establecidos, acorde al plan de ejecución.
- Cumplir con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen el sistema de Administración Pública (Ley No. 340-06).
- Los recursos financieros que al finalizar el proyecto no hayan sido utilizados, deben ser reembolsados al Ministerio de Cultura.

V) Fecha apertura y cierre de la V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales.

La Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales inicia desde el 17 de diciembre del año 2018 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 28 de febrero del año 2019, a las 4:00 p.m.

VI) Condiciones para exclusión de proyectos.

- a) Personas físicas o jurídicas que tengan bajo su responsabilidad proyectos en proceso de ejecución de las CNPC anteriores, al momento del cierre de recepción de proyectos de esta convocatoria.
- b) Funcionarios o familiares de empleados del Ministerio de Cultura.
- c) Proyectos que hayan sido seleccionados y ejecutados en convocatorias anteriores.
- d) Proyectos ejecutados o aprobados por otros organismos del Estado.
- e) Proyectos que tengan integrantes de un mismo núcleo familiar.

VII) Requisitos para la recepción de proyectos.

El interesado entregará su proyecto al Ministerio de Cultura, con una comunicación dirigida al Viceministerio de Descentralización y Coordinación Territorial, con atención a la Dirección de

Provincias ó al representante provincial del MINC, según corresponda, quienes expedirán una constancia de recepción.

- Los proyectos deberán ser entregados en (CD o USB) e impresos en original y dos copias, en letras tipo Time New Roman 12.
- Formulario de habilitación de proyectos debidamente llenado, firmado y sellado por el representante de la entidad que lo avala.
- Formulario de registro de proyectos firmado y sellado por el representante de la entidad que lo avala.
- Carta compromiso de la entidad co-auspiciadora, indicando el tipo de aporte, firmada y sellada.
- Copia de cédula de identidad y electoral y hoja de vida del representante.
- Certificación del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Estatutos Constitutivos y Acta última asamblea eleccionaria.
- Incorporación del Poder Ejecutivo o resolución de la Procuraduría General de la República.
- Resumen de actividades de los últimos tres (3) meses de la entidad.
- Incluir cualquier otra documentación que sustente el proyecto sometido.

VIII) Responsabilidad jurídica.

- Luego de aprobado un proyecto, los beneficiarios recibirán una constancia del MINC que les acredite como tal.
- Todos los proyectos aprobados tendrán asistencia técnica y monitoreo del área especializada que corresponda del MINC.
- La responsabilidad jurídica y financiera de cada proyecto aprobado recaerá sobre el representante de la entidad proponente, quien asumirá la responsabilidad legal en caso de cualquier irregularidad en el gasto ejecutado, y es el responsable de garantizar la ejecución del proyecto en su totalidad.
- Aquellos proyectos que no hayan concluido en la fecha estipulada, el MINC se reserva la decisión de su ejecución.
- El proponente debe residir en la provincia o municipio donde será ejecutado el proyecto.
- Los proyectos deben ser ejecutados por los mismos proponentes. La delegación, cesión o traspaso a segundas o terceras personas será causa suficiente para ser cerrado.
- Una vez terminado el proyecto, el MINC se reserva el derecho de decidir el destino final de los equipos, mobiliario, maquinarias e instrumentos adquiridos para la ejecución del proyecto.
- El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de desestimar o de asumir el proyecto que no cumpla con los términos de esta base o de la normativa financiera y administrativa del Estado Dominicano.
- Las decisiones del MINC sobre los proyectos presentados son inapelables.
- Los proponentes seleccionados deberán entregar los documentos e información adicionales que requiera la Comisión Evaluadora
- Las condiciones de ejecución de los proyectos serán establecidas en un contrato legal indicando las obligaciones a las que se comprometen las partes.
- Los representantes de los proyectos que no hayan sido seleccionados podrán retirar en la Dirección de Provincias la documentación depositada, en un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del listado de los proyectos seleccionados. Transcurrido este plazo, el MINC dispondrá el destino final de dichos documentos.





CONVOCATORIA NACIONAL PROYECTOS CULTURALES MINC Guía de presentación de proyectos

RESPONSABLE LEGAL FISICO Y/O JURIDICO DEL PROYECTO:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONO/S:	
CORREO ELECTRONICO:	
PAGINA WEB:	
REGIÓN:	
PROVINCIA O MUNICIPIO:	
EJES ESTABLECIDOS CNPC 2017:	

BENEFICIARIOS DIRECTOS

Identifique edades, características socioeconómicas (discapacitados, adultos mayores, jóvenes, género, condición económica), entre otros.

		MARCO LÓGICO (MATRIZ POR OBJETIVOS	5)
OE	BJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	Análisis de problemas: El fin establece cómo a través de la implementación del proyecto se solucionan los problemas operativos y estratégicos de la comunidad detectados previamente.	Los indicadores del fin miden el impacto general que tendrá el proyecto. Estos pueden ser cuantitativos o cualitativos en términos de cantidad, calidad y tiempo.	Los medios de verificación son las fuentes de información que pueden ser utilizadas para verificar que los objetivos se lograron. Puede incluir material publicado, facturas, encuesta, estadísticas, informes
OBJETIVOS	Análisis de objetivo/s . El objetivo o propósito describe el resultado a ser alcanzado una vez que el problema detectado sea resuelto.	Los indicadores de los objetivos miden los resultados alcanzados al final de proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo.	Los medios de verificación son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Puede indicar problemas de ejecución que impliquen la reformulación del proyecto.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO O PROPUESTA ARTISTICA		
NOMBRE DEL PROYECTO E INICIATIVA:		
DURACIÓN EN MESES: (FECHA INICIO FINAL)		
INSTITUCION/ES U ORGANISMO/S INVOLUGRADOS Y SUS REPRESENTANTES		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO EN RD\$		
VALOR DEL APORTE DEL MINC EN RD\$		
VALOR DE LA CONTRAPARTIDA EN RD\$		

ANTECEDENTES

Si se han realizado propuestas similares en su comunidad, escribir un breve resumen de los antecedentes.

ALCANCE

Definir límites o fronteras lógicas del Proyecto. Breve descripción de los entes institucionales, productos (documentos, informes de inclusión del proyecto en estrategias y planes); marcos temporales y otros aspectos que defina los límites del proyecto, el grado de impacto municipal, provincial o regional. (entre otros)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Describir las características principales del proyecto y problemática a resolver. Cuáles serán los objetivos y las estrategias a implementar. Descripción y justifiación de requerimientos técnicos extraordinarios, si corresponde.

DE	CI	111	-	Λ	_	$\overline{}$
КĿ	21	л		А	וכו	O.

Análisis de alternativas: Señalar los casos en forma secuencial lo que se espera lograr en el desarrollo del proyecto definiendo las estrategias a implementar. Los indicadores de los resultados son las mediciones con las cuales se pueden verificar lo que se lograría en el proceso de los resultados Este casillero indica donde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar, consultar o comprobar los resultados.

		RECURSOS	
HU	JMANO	FISICO	TECNICOS
	Análisis de problemas: El fin establece cómo a través de la implementación del proyecto se solucionan los problemas operativos y estratégicos de la comunidad detectados previamente.	Los recursos físicos tradicionalmente comprenden elementos como terrenos, edificios, maquinaria, equipos, infraestructura, bibliografía, documentación, medios de transporte, entre otros.	En caso de que el proyecto contemple este tipo de componente, es necesario establecer los recursos tecnológicos a utilizar.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN RD\$ (Incluir los renglones necesarios)						
COMPONENTES	ACTIVIDADES	COSTO UNITARIO	APORTE AL GOBIERNO	CONTRAPARTIDA	OTRA/S FUENTES DE FINACIAMIENTO	TOTAL

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (en meses)
	NOMBRE Y FIRMAD EL RESPONSABLE DEL PROYECTO
NOMBRE	FIRMA
FECHA DE RE	CEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SELLADO POR UN REPRESENTANTE DEL MINC
	NOMBRE / FECHA / SELLO

	FORMULAR	O DE HABIL	LITACION DE PARTICIPANTES DE LA V CNPC	
Nombre del proyecto:				
Descripción del proyecto:				
Objetivo del proyecto:				
Recursos: inversión total:	RD\$	MINC	RD Contrapartida: RD\$	
Región:	Pro	ovincia:	Municipio:	
Eje del proyecto:			Área de proyecto:	
Número de beneficiarios:			Municipio/s favorecidos:	
Observaciones:				
Responsable legal del proye	ecto:			. 0





RNC:	No. de céc	dula:	
Dirección:	Teléfono:	Móvil:	E-mail:
Dirección donde fund	cionará el proyecto:		
Teléfono:	Móvil: E-mai	il:	
Nombre del represer	ntante de la institución responsable del pro	yecto:	
Dirección:	Teléfono:	Móvil:	E-mail:
Institución local que	apoya el proyecto:		
Dirección:	Teléfono:	Móvil:	E-mail:
	Los abajo firmantes damos fe que lo	s datos declarados están sujetos a la verdad	d:
	Nombres y apellidos del	representante legal del proyecto	
	Fir	ma y Cédula	
	Respons	sable del proyecto	
	Firr	ma y Cédula	
		Fecha	

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010 -2030 PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR DE LA CULTURA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

II. OBJETIVO

La República Dominicana es un país que disfruta de una ciudadanía cultural, democrática y diversa, protegiendo el patrimonio intangible de la nación y brindando oportunidades al desarrollo creativo e intelectual, generando procesos y manifestaciones culturales dentro y fuera de su territorio, fundamentando en su identidad caribeña y en los derechos culturales.

III. MATRIZ DE PROPUESTAS DE OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
ESTRATÉGICO	1 Promover el desarrollo Institucional y la consolidación del Sistema Nacional de Cultura, garantizando el papel eficiente y efectivo del Estado en la acción cultural pública.
Lograr construir una ciudadanía cultural, democrática y diversa, que preserve el patrimonio tangible e intangible de la nación, brinde oportunidades al desarrollo creativo e intelectual, y genere procesos de manifestaciones culturales dentro y fuera del territorio nacional, fundamentado en su identidad caribeña y en los derechos culturales.	 2 Establecer mecanismos que aseguren la protección y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación 3 Desarrollar y promover las diferentes manifestaciones en que se expresa la cultura artística y popular, difundiendo los valores de identidad, participación y diversidad, fundamentados en la equidad de género. 4 Fomentar las Industrias Culturales y los Mercados Simbólicos, como medios que permitan afianzar el desarrollo de una economía de la cultura y mejorar la calidad de vida de los dominicanos.

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
INSTRUMENTALES	5.1-Dotar al Sistema Nacional de Cultura de los diversos instrumentos legales y normativos que aseguren el desarrollo del sector.
5. Promover el desarrollo Institucional y la consolidación del Sistema Nacional de Cultura, garantizando el papel eficiente y efectivo del Estado en la acción cultural pública.	 5.2-Establecer una red de información y comunicación que garantice los procesos operativos y de toma de decisiones del Sistema Nacional de Cultura. 5.3-Promover la formación y fomentar capacidades institucionales, que demanda el Sistema Nacional de Cultura para el logro de sus objetivos. 5.4-Fortalecer el programa de inversión en la infraestructura cultural del país. 5.5-Crear mecanismos de cooperación interinstitucional entre organismos gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, a fin de asegurar la optimización en el uso de los recursos del sector. 5.6-Incrementar los programa de formación y capacitación para el personal técnico de las Secretaria y sus dependencias, que permita satisfacer a plenitud los requerimientos del sector. 5.7-Construir mecanismos que consoliden los procesos de descentralización y regionalización, indispensables para el Sistema Nacional de Cultura.
6. Establecer mecanismos que aseguren la protección y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación.	 6.1- Fomentar las investigaciones, conservación y promoción, sobre el patrimonio tangible e intangible de la nación. 6.2- Fortalecer los programas que fomentan la educación, concientización y participación ciudadana en apoyo y protección del patrimonio cultural. 6.3- Mejorar la calidad de los servicios culturales vinculados a la gestión de los museos, archivos y bibliotecas nacionales y sitios históricos. 6.4- Unificar un sistema de registro, inventario y catalogación permanente de los bienes del patrimonio cultural dominicano. 6.5- Fortalecer el sistema nacional de archivos. 6.6- Establecer mecanismos de vigilancia para el tráfico ilícito de bienes culturales. 6.7- Consolidar el programa de conservación, rehabilitación y puesta en valor, del patrimonio monumental, histórico, artístico y bibliográfico de la República Dominicana. 6.8- Promover y consolidar el Sistema Nacional de Museos. 6.9- Difundir en la población dominicana una cultura de respeto al medio ambiente como parte del patrimonio cultural tangible y base física que garantiza la sostenibilidad de los procesos y manifestaciones culturales de la nación.

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
INSTRUMENTALES	7.1- Consolidar las escuelas y programas de formación en las diversas manifestaciones culturales, como el sistema de escuelas de artes y las compañías artísticas nacionales, el Sistema Nacional de Orquesta Sinfónicas Juveniles, el Sistema Nacional de Escuelas Libres. Así como los procesos de promoción y gestión de las mismas.
7 Desarrollar y promover las diferentes manifestaciones en que se expresa la cultura artística y popular, difundiendo los valores de identidad, participación y diversidad, fundamentados en la equidad de género.	7.2-Fortalecer la cooperación y el intercambio internacional a través de las instituciones culturales del sector privado, la sociedad civil y las instituciones gubernamentales de los países hermanos. 7.3- Fortalecer la ejecución del Plan Quinquenal del Libro y la Lectura. proyección nacional e internacional de las artes escénicas. 7.4- Estimular al talento creador a través de la participación en eventos internacionales, el patrocinio de concursos nacionales y reconocimiento al trabajo creador. 7.5- Promover los espacios feriales, fiestas populares y carnavales en la que se expresen la imaginería popular y los elementos identitarios locales y nacionales. 7.6- Continuar apoyando los Centros Culturales provinciales y Municipales en todas las regiones del país y las ONGs Culturales. 7.7- Fomentar la investigación, conservación y difusión del patrimonio inmaterial. 7.8- Fomentar el programa de exposiciones itinerantes con contenido temáticas locales a nivel nacional. 7.9- Promover el acceso de la población, sin ninguna discriminación, a la diversidad de expresiones culturales del Caribe y del mundo. 7.10 Promover las manifestaciones de la cultura popular dominicana, expresadas en la memoria histórica y los bienes intangibles. 7.11- Promover procesos de construcción de sentido que afiancen los valores de identidad nacional y cultural del pueblo dominicano. 7.12- Integrar e incentivar a las comunidades a participar en el proceso cultural como medio fundamental para alcanzar la democratización cultural 7.13- Fortalecer las acciones para difundir los derechos culturales y ampliar los espacios del ciudadano en la construcción de ciudadanía cultural. 7.14- Consolidar los programas culturales que tomen en cuenta las comunidades dominicanas en el exterior y que refuercen los valores nacionales y culturales en las comunidades fronterizas. 7.15- Impulsar el desarrollo de programas de promoción y difusión de las diversas manifestaciones culturales del pueblo dominicano, tanto en el territorio nacional como en las

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
INSTRUMENTALES	8.1- Consolidar el Sistema Nacional de Formación Artística Especializada en todos sus niveles. 8.2- Diseñar y desarrollar la estructura institucional para apoyar la industria cultural.
8 Fomentar las Industrias Culturales y los Mercados Simbólicos, como medios que permitan afianzar el desarrollo de una economía de la cultura y mejorar la calidad de vida de los dominicanos	8.3- Promover el desarrollo de la cinematografía nacional y atraer producción cinematográfica internacional. 8.4- Apoyar exhibiciones internacionales de artistas plásticos nacionales. 8.5- Incentivar el desarrollo de la Artesanía Nacional (promover el turismo cultural). 8.6- Incentivar la Editora Nacional para el fomento de las publicaciones de escritores nacionales y las ediciones masivas de textos de interés cultural. 8.7- Consolidar la protección del derecho de autor. 8.8- Fomentar la formación de artesanos y crear una marca país en la producción de artesanía. 8.9- Promover el consumo cultural orientado al desarrollo del conocimiento crítico y el pensamiento propio, mediante el fomento de una cultura de la lectura y de la capacidad de interpretación de los productos y manifestaciones culturales. 8.10- Desarrollar una oferta cultural que aporte atractivos complementarios para la actividad turística, sobre la base del aprovechamiento del patrimonio cultural de la nación así como de su industria cultural.



MINISTERIO DE CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

V Convocatoria Nacional de Proyectos Culturales

Arquitecto Eduardo Selman

Ministro de Cultura

Lic. Juan Morales VilorioViceministro de Descentralización y Coordinación Territorial

Lic. Federico Henríquez Gratereaux Viceministro Patrimonio Cultural

Dr. Cayo Claudio Espinal Viceministro de Creatividad

Dra. Ediltrudis Pichardo Viceministra Identidad y Ciudadanía Cultural

Lic. Carlos SantosViceministro Desarrollo Institucional

Dr. Oscar HolguínViceministro de Industrias Culturales

COMISIÓN TÉCNICA

Mtra. Ángela Altagracia Fernández R.

Directora de Provincia

Ana María Conde

Directora General de Museos

Rosa Rodríguez

Directora de Formación

Ramona Abreu

Coordinadora del Despacho

Lic. Reyes Moore

Director de Carnaval

Ministerio de Cultura Ave. George Washington esq. Pdte. Vicini Burgos, Telef. 809-221-4141 exts. 3360 / 3307 / 3223 www.cultura.gob.do